1. **Documentos requeridos:**

#  Curriculum vitae

#  Foto carnet 1 (una)

#  Fotocopia de cedula de identidad (autenticado por escribanía) 2 (dos)

#  Fotocopia de título de bachiller

#  Fotocopia de certificado de estudios universitarios (autenticado por escribanía) \*

#  Fotocopia de título universitario (autenticado por escribanía) \*

#  Constancia de estudio universitario \*\*

#  Certificado de antecedentes policiales (original)

#  Certificado de antecedentes judiciales (original)

#  Copia de legajo personal de la institución de origen \*\*

#  Constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas \*\*\*\*

#  Constancia de presentación de Declaración Jurada de Intereses

#  Constancia de salario y beneficios a percibir de la institución de origen

#  Constancia de saldo de vacaciones de la institución de origen

 **Referencias:**

\*En caso de ser profesional

\*\*En caso de cursar una carrera universitaria

\*\*\*En caso de ser funcionario comisionado de otra institución

\*\*\*\*Según Ley 5033/13:

* *Artículo 1º*.- se entenderá como funcionario o empleado público a toda persona nombrada, contratada…
* *Artículo 2º*.-… 15(quince) días de haber tomado posesión de su cargo y en igual termino al cesar el mismo.
* *Artículo 16º*.- El Contralor General de la Republica, por resolución fundada, sancionará a los sujetos obligados a presentar declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos que:
1. *No presentaren su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro del término legal.*
2. *No representaren los documentos e información adicional requeridos por la Contraloría General de la República, dentro del plazo fijado.*

En el caso previsto en el numeral 1). se aplicará una multa de 300 (trescientos) jornales legales para actividades diversas no especificadas, cesantía, según el caso e inhabilitación para ocupar cargos públicos sean como nombrados o contratados y de ser electos por elección popular por el termino de 10 (diez) años.

En el caso previsto en el numeral 2). multa de 200 (doscientos) jornales mínimos legales para actividades diversas no especificadas y cesantía con inhabilitación para ocupar cargos públicos, sean como nombrados o contratados y de ser electos por elección popular por el termino de 5 (cinco) años.

\*\*\*\*Según Ley N° 7089: “DEL RÉGIMEN DE PREVENCIÓN, CORRECCIÓN Y SANCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA”, establece en su Artículo 8°.- “La declaración jurada de intereses se presentará ante la Contraloría General de la República, conjuntamente con la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, de la cual formará parte; dentro de los 15 (quince) días de la toma de posesión del cargo y dentro de los 15 (quince) días del cese en el cargo.”

**Para más información:**

Dirección de Gestión de Personas

Dpto. Administrativo del Personal/

Área de legajos